

## ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

En las instalaciones de la Secretaría de Educación, sita en Lateral López Portillo No. 305, Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618, siendo las 11:00 hrs. del día 22 de noviembre de 2017, se reunieron, los CC. Dra. Gema Alejandrina Mercado Sánchez, L.C. María de Lourdes Solano Martínez, C.P. Ana Lilia Rojas Vásquez, L.C. Adriana Alemán Olague, Ing. José Edgardo Ochoa Elías y L.P. Araceli Valdivia Ruano, con la finalidad de constituir oficialmente el "Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés" de la Secretaría de Educación, en los términos de lo establecido en los artículos 150 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en cumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado, las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública y al Acuerdo que tiene por objeto emitir los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, por lo que se constituye de acuerdo a los siguientes:

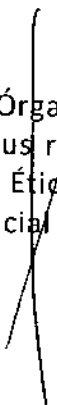
### CONSIDERANDOS

I.- Que la Secretaría de Educación reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la Institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

II.- Que en adición a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, es necesario dar a conocer aquellos valores y reglas claras de integridad que por su importancia y al ser aceptados de manera general por la sociedad, deben ser intrínsecos al servicio público y por lo tanto, regir la actuación de los servidores públicos de la administración pública estatal.

III.- Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos, se logrará una transformación cultural.

IV.- Que la Secretaría requiere de un Órgano Colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios, así como sus reglas de integridad para el ejercicio de la función pública establecidos en el Código de Ética de la Administración Pública del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, de fecha 19 de octubre de 2016.



V.- Que difunda y de seguimiento a lo establecido en el Acuerdo, que tiene por objeto emitir Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes, que Favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, de fecha 16 de septiembre de 2017.

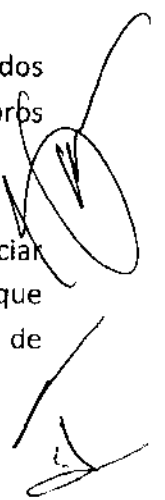
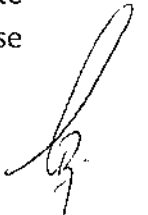
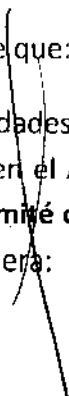
## FUNCIONES

En las disposiciones del Código de Ética se establecen valores y principios, así como las Reglas de Integridad, que son de observancia obligatoria, para todos los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión para la Secretaría Educación, motivo por el cual será función del Comité de Ética:

- Propiciar la integridad de las y los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
- Armonizar los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad para conformar el **Código de Conducta de la Dependencia**.
- El Coordinador del Comité, el enlace y los vocales, participarán en las sesiones del comité con voz y voto.
- De igual manera, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, se reunirá en sesión ordinaria por lo menos tres veces al año y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando así lo consideren necesario, para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- Para sesionar, el Comité requerirá la presencia del Coordinador del mismo y por lo menos, dos más de los integrantes, sus determinaciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes.
- Así como todas y cada una de las contempladas en los Lineamientos Generales, para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes, que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés.

Al respecto de sus integrantes, se refiere que:

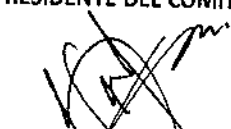
Una vez que se llevaron a cabo las actividades, convocatoria y votaciones al interior de la Secretaría de Educación, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo que emite los Lineamientos Generales, en este acto se nombra a los integrantes del **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:



Cargo dentro del Comité de Ética	Nombre	Puesto
Presidenta	Dra. Gema Alejandrina Mercado Sánchez	Titular de la Secretaría de Educación
Coordinadora	L.C. María de Lourdes Solano Martínez	Coordinadora Administrativa
Enlace	C.P. Ana Lilia Rojas Vásquez	Jefa del Departamento de Personal
Vocal	L.C. Adriana Alemán Olague	Jefa del Departamento de Telebachillerato Comunitario
Vocal	Ing. José Edgardo Ochoa Elías	Coordinador de Apoyo Técnico de la Coordinación Administrativa
Vocal	L.P. Araceli Valdivia Ruano	Jefa de Oficina de la Coordinación de Educación Media Superior y Superior

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de los términos del Código de Ética que se relacionan con él, los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Educación, firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia a los 22 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

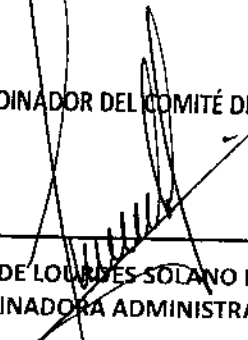
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

  
 DRA. GEMA ALEJANDRINA MERCADO SÁNCHEZ  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TESTIGO DE HONOR

  
 DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

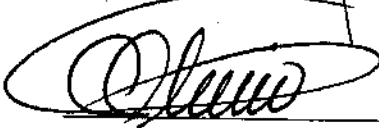
COORDINADOR DEL COMITÉ DE ÉTICA

  
 L.C. MARÍA DE LOURDES SOLANO MARTÍNEZ  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA

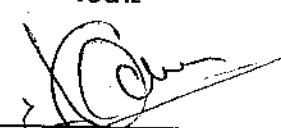
ENLACE DEL COMITÉ DE ÉTICA

  
 C.P. ANA LILIA ROJAS VÁSQUEZ  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

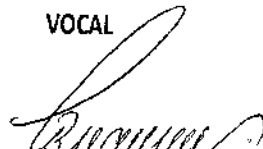
VOCAL

  
 L.C. ADRIANA ALEMÁN OLAGUE  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
 TELEBACHILLERATO  
 COMUNITARIO

VOCAL

  
 ING. JOSÉ EDGARDO OCHOA ELÍAS  
 COORDINADOR DE APOYO  
 TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN  
 ADMINISTRATIVA

VOCAL

  
 L.P. ARACELI VALDIVIA RUANO  
 JEFA DE OFICINA DE LA  
 COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN  
 MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR